



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

**REF.:** Aprueba orientaciones para la docencia no presencial para el primer semestre académico 2020.

---

**Nº 042**

**VALDIVIA**, 17 de abril de 2020

**VISTOS:** Las medidas dispuestas por el Ministerio de Salud para enfrentar el virus COVID-19; el D.R. N°34 de 2020 de 21 de marzo de 2020, que aprueba medidas para el inicio del año académico 2020; el D.R. N° 41 de 2020 de 13 de abril de 2020 que Aprueba medidas de flexibilidad académica para el primer semestre académico 2020; lo aprobado por el Consejo Académico en sesión de fecha 15 de abril de 2020; y [lo dispuesto en el artículo 48 letra i\) de los Estatutos de la Corporación.](#)

## **D E C R E T O**

1º.- Apruébese el documento “**Orientaciones para la Docencia no presencial Universidad Austral de Chile - Primer Semestre 2020**”, cuyo contenido se detalla en el documento anexo que se dejará archivado adjunto al original del presente decreto.

2º Las orientaciones indicadas en el numeral anterior constituyen un marco general de recomendaciones para la implementación de la docencia no presencial, que puede ser complementado con las orientaciones específicas que dicte cada Macrounidad atendiendo las necesidades específicas de cada carrera.

3º.- Las unidades procederán en conformidad a lo dispuesto en el presente decreto.

**Anótese, Comuníquese y Archívese.**

**ÓSCAR GALINDO VILLARROEL**  
**RECTOR**

**M.<sup>a</sup> ASUNCIÓN DE LA BARRA S.**  
**SECRETARIA GENERAL**

V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> Dirección Jurídica



Universidad Austral de Chile

Secretaría General

## ***Orientaciones para la Docencia no presencial Universidad Austral de Chile - Primer Semestre 2020***

### **Estimadas y estimados docentes:**

Como es de su conocimiento, nuestra Universidad ha tomado la decisión de iniciar las actividades académicas de pregrado del primer semestre académico 2020 de manera no presencial, en un complejo contexto de emergencia sanitaria, con importantes restricciones de desplazamiento a toda la población del país.

Este esfuerzo institucional conlleva múltiples desafíos en torno a generar las condiciones que hagan posible el desarrollo de la docencia en la situación actual:

- disponibilidad de recursos tecnológicos institucionales para la docencia,
- generación de apoyos a las(os) estudiantes que no tienen las condiciones mínimas de conectividad,
- capacitación a la(os) docentes en el uso de las plataformas de apoyo a la docencia con que cuenta nuestra universidad,
- entrega de lineamientos institucionales para docentes, equipos de las Escuelas de Pregrado y de Graduados, unidades académicas y estudiantes.

El presente documento entrega lineamientos y orientaciones para la docencia de pregrado, las que han sido preparadas por el equipo que coordina las iniciativas institucionales en tecnología para la docencia, considerando las definiciones normativas universitarias recientes en relación a la docencia no presencial (Decretos de Rectoría 30, 31, 34 Y 41 de 2020), Circulares de la Superintendencia de Educación Superior, documentación técnica relativa a la docencia y evaluación online y registro de necesidades de apoyo y orientación llevado a cabo en las últimas semanas, proveniente de estudiantes, docentes y directivos, considerando todas las sedes y campus de nuestra universidad.

El documento está organizado en base a las siguientes secciones:

- 1. Docencia lectiva no presencial**
- 2. Evaluaciones en modalidad no presencial**
- 3. Ajustes curriculares y de las asignaturas en el contexto de no presencialidad 2020**
- 4. Orientaciones para el registro de asistencia**
- 5. Marcha blanca del primer semestre 2020**
- 6. Herramientas institucionales para docencia online**
- 7. Orientaciones en torno a la propiedad intelectual en la docencia no presencial**
- 8. Contactos para consultas y capacitación**
- 9. Documentos normativos**
- 10. Documentación de consulta**



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

## 1. Docencia lectiva no presencial

Nuestra decisión de inicio de las actividades docentes de manera no presencial tiene relación con la responsabilidad institucional, pero también con nuestra responsabilidad como Docentes Universitarios, de darle continuidad a procesos que van más allá de una formación profesional, como parte de un proyecto educativo de formación integral, en que hacer los esfuerzos por mantener los procesos es responder a propósitos sociales y comunitarios que las familias de nuestras y nuestros estudiantes esperan de nosotros.

Lo primero a considerar es la multidimensionalidad de la situación y que ninguna de las personas partícipes del proceso educativo somos inmunes a la tensión y ansiedad que genera la vulnerabilidad propia de una situación donde generalizadamente debemos cuidarnos y cuidar a otros. Las y los estudiantes están intentando responder a las demandas del entorno, las que en muchos casos van más allá de lo académico; entre nuestras(os) estudiantes hay quienes deben trabajar, cuidar a su familia y, sobretodo, lidiar con la ansiedad y nerviosismo que el momento genera. No debemos perder de vista la directa relación entre los aprendizajes y las emociones por lo que no deja de ser recomendable **aprovechar las ventajas metodológicas que nos brindan las tecnologías de información y flexibilizar tiempos y modalidades**, con espacios temporales y ritmos prudentes y situados.

### 1.1 Virtualización de nuestra docencia en el actual contexto

A partir de las consideraciones anteriores, las y los docentes debemos **revisar nuestros programas de asignaturas y verificar qué materiales y actividades son susceptibles de virtualizar**, para posteriormente apuntar a soluciones y tecnologías simples para las y los estudiantes de tal manera que todo el proceso esté centrado en lo formativo y no en lo tecnológico. En este sentido hay que intentar mantener las clases en los horarios regulares, pero comprendiendo que hoy más que nunca hay imponderables, como la variabilidad de la conectividad, por lo que, junto con mantener los horarios, **debemos velar porque la docencia llegue a todas y todos. Para lograr este objetivo, es recomendable que cada docente grabe las clases, por ejemplo, a través de la herramienta Zoom, y ponga a disposición de los(as) estudiantes recursos adicionales que enriquezcan el proceso formativo.** La grabación de las clases permite, por una parte, que las y los estudiantes con dificultades de conexión puedan acceder a ella de forma posterior y, por otra, apoyar el refuerzo de contenidos que él o la estudiante realiza en sus tiempos de trabajo autónomo. Si bien existen razones que podrían justificar la decisión de no grabar una clase, se solicita que esos casos constituyan una excepción y no una regla general, siendo necesario que esta decisión sea informada oportunamente a la Dirección de Escuela correspondiente.

**Por otra parte, nuestro sistema de gestión de aprendizajes SiveducMD (basado en Moodle) permite, entre otras opciones, generar de manera virtual encuestas, foros, chats y tareas, así como almacenar para consulta de las(os) estudiantes, recursos como documentos de presentaciones, audios, videos, libros y enlaces a sitios externos.**



Cabe recordar que dentro de las herramientas que la UACH ha licenciado está MS OneDrive, **desde donde se pueden difundir videos sin mayores complicaciones de capacidad de almacenamiento.**

### **1.2 Multimodalidad, duración de las clases virtuales y horarios de atención**

Una de las posibilidades que permiten las tecnologías de información es el despliegue de información en **multimodalidad**, apelando a la multiplicidad de canales sensoriales que tenemos las personas y generando con ello una mayor amplitud en el mensaje que se quiere desarrollar en clases. En nuestro caso, hay dos vías de explotarlo: grabar clases a través de **MS Powerpoint**, construyendo un relato apoyado por la presentación “tradicional” que hacemos en el aula y realizar **videoconferencias a través de la plataforma Zoom**, incorporando la posibilidad de interactuar con sus estudiantes vía chat y conversación audiovisual en tiempo real, finalizando este ejercicio con la opción de grabar el proceso por completo, generando así una importantísima posibilidad para el contexto en que nos encontramos donde las y los estudiantes que no puedan estar en la clase virtual, puedan recrear la situación educativa en otro momento.

Con respecto a la duración de las clases no presenciales, **se recomienda, como medida general, ajustar la duración de la etapa lectiva de docencia directa de modo que en lo posible no exceda sesenta minutos, salvo en aquellos contextos disciplinares en que, por las características de las competencias en desarrollo, se requiera sesiones de trabajo de igual duración a los períodos de docencia directa presencial.**

Por otra parte, como los tiempos en que se desarrolla la docencia están matizados en la virtualidad, **es necesario formalizar tiempos de atención a estudiantes vía Zoom o MS Teams**, pudiendo aumentar al doble estas sesiones y trasladar así tiempos de docencia expositiva a tiempos de tutoría.

Finalmente, en ese aspecto, **se debe considerar -de manera mucho más precisa que en la docencia presencial- la carga académica** de los estudiantes, intentando sopesar en coordinación con la Dirección de Escuela correspondiente, la cantidad de asignaturas del semestre - una mirada horizontal del currículo - para que, dado el aumento del trabajo autónomo, no se deteriore la calidad del tiempo dedicado al aprendizaje.

### **1.3. Participación de las y los estudiantes en clases no presenciales.**

Es necesario considerar que el contexto en el que cada estudiante participa de las actividades de docencia no presencial es muy variado y, generalmente, puede suponer un difuso límite con la vida privada y familiar. En este sentido, se recomienda que, como regla general, no se exija a las y los estudiantes tener la cámara encendida durante las clases. En el caso de que el uso de la cámara sea indispensable para el adecuado desarrollo de la metodología lectiva que se aplique (por ejemplo, debates, exámenes orales, rendición de evaluaciones), se recomienda solicitar a las y los estudiantes que activen el uso de fondo de pantalla.



## Universidad Austral de Chile

Secretaría General

### 2. Evaluaciones en modalidad no presencial

Echar mano de las TIC para verificar cuánto y cómo han aprendido nuestros y nuestras estudiantes podría aportar varios beneficios, más en el contexto de no presencialidad obligatoria en el que nos encontramos. Se releva que metodológicamente la evaluación, usando tecnologías digitales, aporta a través del uso de distintos formatos que contribuyan a la expresión de aprendizajes de manera multimedial y holística, abarcando competencias transversales que con métodos tradicionales difícilmente se logra. Se recomienda no “digitalizar” los procesos evaluativos simplemente y virtualizarlos, por ejemplo, subiendo una evaluación a SiveducMD. Debemos pensar en instrumentos evaluativos que se adapten al contexto que vivimos, a las características y condiciones materiales de nuestras y nuestros estudiantes (conectividad, por ejemplo). A pesar que es posible digitalizar nuestras evaluaciones tradicionales, lo que debemos preguntarnos es qué deseamos evaluar: conocimientos, procedimientos, actitudes, entre otros elementos y luego a, partir de eso, seleccionar las mejores herramientas que apoyen esta labor. Nuestro LMS SiveducMD permite establecer 16 tipos diferentes de preguntas, la mayoría cerradas al construir una evaluación. En el caso de necesitar una prueba de Desarrollo, se puede estructurar preguntas de las opciones “**Respuesta Corta**” o igualmente “**Ensayo**”.

Adicionalmente SiveducMD posee las actividades de **TALLER**, **TAREA** y **FORO** y permite recibir respuestas de desarrollo de parte de las y los estudiantes en formularios o directamente permitiendo adjuntar archivos. En este caso es aconsejable establecer una guía de la actividad donde se definan los parámetros de participación, formalidades y aprendizajes esperados.

Si bien es cierto, una de las grandes ventajas de realizar las evaluaciones de manera digital, es la potencial automatización y sistematización de los resultados de las pruebas o test tomados, se recomienda no poner como centralidad en la asignación de puntajes o calificaciones, tomando a las TIC como un apoyo y no como una definición en la acreditación de los aprendizajes.

Sumado a esto, es que se solicita que los plazos de entrega de calificaciones se ajusten, como máximo, a lo contenido en el RAE.

#### 2.1 Gestión de situaciones de excepción en evaluaciones

Cobra especial relevancia considerar que, en el proceso evaluativo no presencial, debemos utilizar modalidades que permitan efectivamente medir el aprendizaje de cada estudiante. Sin embargo, dichas modalidades deben necesariamente tener en cuenta que los(as) estudiantes también están participando del proceso de aprendizaje de una forma imprevista hasta hace poco y en muchos casos, no exenta de dificultades, asociadas a la disponibilidad de conectividad o de un computador personal para conectarse a clases y evaluaciones, además de estar residiendo durante esta crisis en ambientes no adecuados para el aprendizaje y sus evaluaciones.

Por esta razón, es importante acompañar las evaluaciones de algunas medidas que, planteadas con la debida oportunidad, pueden contribuir a generar ambientes evaluativos adecuados, como, por ejemplo:

- Antes de iniciar la evaluación, pedir constancia de quienes tienen dificultades de conectividad o de otro tipo para rendir la evaluación.



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

- Utilizar instrumentos de evaluación que no dependan de la calidad de la conexión en el momento, por ejemplo, con plazos extendidos.

Es de la mayor importancia considerar para este semestre, al igual que en la finalización del semestre anterior, que las dificultades en materia de conectividad de nuestras(os) estudiantes, no pueden determinar su resultado académico, por lo que debemos hacer todos los esfuerzos por adaptar, flexibilizar e idealmente ampliar las instancias de evaluación, particularmente en contextos de dificultades no académicas por parte de nuestras(os) estudiantes.

### 3. Ajustes curriculares y de las asignaturas en el contexto de no presencialidad 2020

#### 3.1 Ajustes curriculares

Ante la imposibilidad de realización de actividades presenciales, prácticas y de terreno, entre otras, en el actual contexto, hay distintos tipos de ajustes curriculares (excepcionales y temporales) a realizar en nuestros planes de estudio:

- Postergación de algunas unidades de aprendizaje para la etapa final del semestre, dentro de la misma asignatura, en la perspectiva de hacer viables en las últimas semanas del semestre académico, algunas actividades presenciales. El registro de este ajuste debe quedar establecido en el *Anexo al Programa de Asignatura 2020*.
- Postergación de algunas unidades de aprendizaje para su inclusión en asignaturas de próximos semestres y adelanto de algunas unidades factibles de virtualizar de otras asignaturas para el semestre actual. El registro de este ajuste debe quedar establecido en el *Anexo al Programa de Asignatura 2020* de ambas asignaturas.
- Postergación de algunas unidades de aprendizaje o actividades de carácter práctico para su realización en el período intersemestre, postergando el cierre de la asignatura. El registro de este ajuste debe quedar establecido en el *Anexo al Programa de Asignatura 2020*.
- Postergación de una asignatura, cuyo ajuste a la no presencialidad no es factible, para el próximo semestre y adelanto de otra asignatura del semestre siguiente al actual. El registro de este ajuste debe ser informado para su autorización a la Dirección de Estudios de Pregrado y su registro en DACIC y el Departamento Registro Académico Estudiantil.

#### 3.2 Ajuste de programas de asignaturas

Los principales aspectos que cada docente deberá tener en cuenta cuando se definan los ajustes de las asignaturas, serán:

- Modificación de la organización de las unidades de aprendizaje en modalidad virtual
- Metodologías de enseñanza y aprendizaje para las unidades adaptadas
- Evaluación online de los aprendizajes
- Redistribución de horas lectivas y de aprendizaje autónomo en modalidad virtual
- Bibliografía en línea con los debidos resguardos de propiedad y licencia



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

Los pasos para formalizar los ajustes realizados a cada programa de asignatura son los siguientes:

a) El(los) profesor(es) responsable(s) generan para cada asignatura, a modo de adenda del programa original, un *Anexo al Programa de Asignatura 2020* que contiene los ajustes realizados, según lo indicado en el punto anterior. Este anexo es una sección final del mismo documento PDF en que se almacena en formato digital el programa de asignaturas. Como propuesta de formato para este Anexo, DACIC tiene disponible un documento de fácil llenado en el que se sugiere una forma de organización de la información de los ajustes a incluir con los siguientes ítems:

- I. Gestión de la asignatura
- II. Identificación de la asignatura
- III. Unidades de aprendizaje
- IV. Resultados de aprendizaje (no debiera modificarse en relación al programa)
- V. Estrategias metodológicas
- VI. Estrategias evaluativas
- VII. Distribución de horas
- VIII. Otros

Además, el documento proporciona información complementaria de apoyo para una adecuada descripción de los ajustes.

De cualquier forma, lo relevante es que quede constancia de los aspectos aquí señalados en el Anexo más allá de la estructura del Anexo, por lo que cada docente puede utilizar el formato que estime conveniente, en la medida que cubra estos aspectos.

b) El Consejo de Escuela correspondiente debe revisar y aceptar formalmente el Anexo de la asignatura, o bien sugerir modificaciones. Una vez subido al sistema académico el documento PDF con el programa de asignatura que incluye además el anexo, habrá quedado constancia formal de este ajuste.

c) El Decreto de Rectoría 034 de 2020 establece como último día para inicio de actividades el 4 de mayo, por lo que el plazo para subir el archivo PDF (que contiene el programa y el anexo) será el 20 de mayo.

#### **4. Orientaciones para el registro de asistencia**

Para el primer semestre de 2020 no será exigible el requisito de asistencia en ninguna de las asignaturas. No obstante, es altamente recomendable que cada docente recoja los antecedentes que estudiantes entreguen de compañeros(as) con problemas de conectividad. Estos antecedentes (estudiantes ausentes y con problemas de conectividad) deberán hacerse llegar a la Dirección de Escuela correspondiente con la finalidad de que se pueda contactar a través de la Escuela a las y los estudiantes con problemas de conectividad y ofrecerles los apoyos que la Universidad ha dispuesto para ello.



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

## 5. Marcha Blanca del primer semestre 2020

Tal como establece el Decreto de Rectoría 041 del 13 de abril de 2020, en el contexto de inicio de las actividades lectivas del primer semestre de 2020 de manera no presencial y como una forma de verificar el avance efectivo en las medidas de apoyo en conectividad hacia los(as) estudiantes que lo requieren, se fija un período de marcha blanca para todas las carreras de dos semanas desde que inicien sus actividades lectivas, lo que se traduce en las siguientes medidas a poner en práctica durante ese período.

Las sesiones lectivas a realizar durante la marcha blanca tendrán como objetivo principal la entrega de información hacia los estudiantes de las metodologías a utilizar durante el semestre, la dinámica que tendrán las sesiones y la presentación del programa de asignaturas y sus adaptaciones en el actual contexto, las cuales constarán en un anexo al programa oficial, en el cual se explicitarán las adecuaciones en las metodologías, evaluaciones, estrategias de aprendizaje, entre otras.

Del mismo modo, cada docente recogerá antecedentes y colaborará en la detección de estudiantes con problemas de conectividad. Estos antecedentes (estudiantes ausentes y con problemas de conectividad) deberán hacerse llegar a la Dirección de Escuela correspondiente con la finalidad de que se pueda contactar a través de la Escuela a las y los estudiantes con problemas de conectividad y ofrecerles los apoyos que la Universidad ha dispuesto para ello. El principal objetivo de las sesiones durante este período será instalar en cada curso las condiciones necesarias para el desarrollo de los aprendizajes, por lo que no se realizarán evaluaciones durante el período de marcha blanca.

## 6. Herramientas institucionales para docencia online

La Universidad cuenta con una serie de herramientas institucionales que se encuentran a disposición de las y los docentes, y que apoyan la docencia no presencial con las y los estudiantes. Al utilizar herramientas institucionales se contará con el soporte y mantención necesarios para que las clases, trabajos o cualquier actividad que de ellas deriven, se desarrollen con el respaldo técnico adecuado.

Las herramientas institucionales que se encuentran a disposición de los integrantes de la Universidad y para efectos de la docencia no presencial pueden ser separadas en 5 diferentes grupos:

### 6.1. Para realizar clases en línea

- **Zoom Profesional.** Zoom es una plataforma que permite realizar videoconferencias, chatear e impartir webinars de forma rápida y sencilla. Con esta herramienta se pueden hacer videollamadas y concertar reuniones y entrevistas con clientes, alumnos y amigos. Las y los docentes responsables de asignaturas de pre y postgrado para el primer semestre 2020 cuentan con licenciamiento ZoomPro, que permite realizar video conferencias sin límite de tiempo.
- **Teams.** Microsoft Teams es parte de la suite de Office 365 y permite la colaboración entre personas de un mismo equipo o el desarrollo de un proyecto concreto, compartiendo





# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

recursos y cuya función principal es la comunicación constante entre los miembros del equipo. Todo el personal activo de la Universidad tiene acceso a Teams y puede ser utilizada para realizar clases en línea y ayudantías.

## 6.2. Sistema para la gestión de aprendizajes

- **SiveducMD:** Es el nuevo Learning Management System (LMS) de la Universidad, que cuenta con los objetos necesarios para desarrollar las asignaturas con las y los estudiantes como foros, chats, evaluaciones, trabajos, mensajerías, entre otras muchas opciones.

## 6.3. Almacenamiento

- **OneDrive** que es parte de la suite Office 365 y que cuenta con una capacidad 1 TB por persona. Se recomienda almacenar los videos de clases en esta herramienta.
- **SiveducMD.** Como LMS cuenta con funcionalidad de almacenar archivos y videos, pero dado lo limitado de espacio, se recomienda que esta actividad se realice mediante OneDrive.

## 6.4. Evaluaciones

- **SiveducMD.** Este LMS cuenta con distintas herramientas que permiten evaluar como lo son Evaluaciones, Tareas, Foros, entre otros.

## 6.5. Grabación

- **PowerPoint.** Es un aplicativo de la suite de MS Office que en sus últimas versiones cuenta con la funcionalidad de grabar con voz y video el documento Power Point de clases.
- **Zoom.** Como herramienta de Video Conferencia permite además que el anfitrión de la clase o profesor responsable pueda grabar dicha actividad para dejarla disponible posteriormente, a sus estudiantes.

Si bien existen muchas otras herramientas en el mercado, que pueden complementar la docencia no presencial, se recomienda a las y los docentes a utilizar las herramientas institucionales, las que serán debidamente mantenidas por la institución y su uso apoyado desde los equipos técnicos. En caso de utilizar otra herramienta para el apoyo a su docencia, su uso queda a responsabilidad de la o el docente.

Lo invitamos a conocer más de las herramientas mencionadas anteriormente visitando el sitio que ha dispuesto la Universidad: [www.uach.cl/docenciaonline](http://www.uach.cl/docenciaonline)

## 7. Orientaciones sobre propiedad intelectual en la docencia no presencial

### 7.1. Propiedad intelectual de los contenidos creados para docencia no presencial.

El artículo 3° en sus numerales 1) y 2) de la Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual establece que quedan especialmente protegidos por dicha normativa: 1) Los libros, folletos, artículos y



# Universidad Austral de Chile

Secretaría General

escritos, cualesquiera que sean su forma y naturaleza, incluidas las enciclopedias, guías, diccionarios, antologías y compilaciones de toda clase; 2) Las conferencias, discursos, lecciones, memorias, comentarios y obras de la misma naturaleza, tanto en la forma oral como en sus versiones escritas o grabadas. **De esta manera, el académico(a) o docente respectivo es el titular de los derechos de autor que correspondan a sus clases sean estas lecciones presenciales, virtuales o grabadas, y en esa calidad tiene el derecho de usar la obra o de autorizar su uso.** Por otra parte, la misma ley dispone que las lecciones dictadas en instituciones de educación superior, colegios y escuelas, podrán ser anotadas o recogidas en cualquier forma por aquellos a quienes van dirigidas, pero no podrán ser publicadas, total o parcialmente, sin autorización de sus autores.

Para efectos de proteger la propiedad intelectual de las y los académicos y docentes, se recomienda que el contenido difundido a través de plataformas virtuales sea distribuido mediante una licencia Creative Commons, que en la práctica permite compartir contenidos manteniendo el reconocimiento al autor y permitiendo o no su uso comercial o modificaciones posteriores del material. Se sugiere que la licencia utilizada no permita a terceros comercializar el contenido publicado (<https://creativecommons.org/licenses/?lang=es>). Alternativamente, se sugiere incorporar en el material una nota (disclaimer) que dé cuenta que dicha información o contenidos se encuentran amparados por derechos de autor y que se autoriza la reproducción y uso por parte de los alumnos, pero sólo para fines académicos. Para recibir orientación o apoyo sobre este proceso, se pueden comunicar con la Oficina de Transferencia y Licenciamiento, con el profesional Sr. Cristian Rojas al correo electrónico [cristian.rojas@uach.cl](mailto:cristian.rojas@uach.cl)

Adicionalmente, se recomienda revisar los términos de servicio de las plataformas que utilicen para distribuir sus materiales, especialmente en aquellos casos en que se utilicen plataformas distintas a las recomendadas institucionalmente. A modo de ejemplo, al subir contenido a la plataforma YouTube, se confiere a ésta una licencia mundial, no exclusiva, libre de pago, sub-licenciable y transferible para el uso de dicho contenido. Una licencia similar se confiere a los usuarios de YouTube, para usar el contenido dentro de los servicios de la misma plataforma (<https://www.youtube.com/t/terms>).

## 7.2. Propiedad intelectual de terceros utilizada para la docencia no presencial.

Los materiales que se utilicen para generar la docencia no presencial debe corresponder a contenidos propios, contenidos libres de restricciones o bien contenidos sobre los cuales se obtengan los derechos de uso que corresponden, en particular en el caso de imágenes y material audiovisual, con el fin de evitar infringir derechos de autor de terceros al generar sus contenidos y publicarlos mediante cualquier medio. Sin perjuicio de la anterior y de acuerdo con las excepciones establecidas en la Ley Propiedad Intelectual, **los académicos podrán utilizar y citar en sus contenidos fragmentos breves de obras protegidas con fines de crítica, ilustración, enseñanza e investigación, siempre que se mencione su fuente, título y autor.** Asimismo, es lícito el uso incidental y excepcional de una obra protegida con el propósito de crítica, comentario, caricatura, enseñanza, interés académico o de investigación, siempre que dicha utilización no constituya una explotación encubierta de la obra protegida (esta excepción no es aplicable a obras audiovisuales de carácter documental). Por último, también es lícito, sin remunerar ni obtener autorización del autor, reproducir y traducir para fines educacionales, en el marco de la educación formal o autorizada por el Ministerio de Educación, pequeños fragmentos de obras o de obras aisladas de carácter plástico, fotográfico o figurativo, cuando tales actos se hagan únicamente para la ilustración de las actividades educativas, en la medida justificada y sin ánimo de lucro, siempre que se trate de obras ya divulgadas y se incluyan el nombre del autor y la fuente.



## Universidad Austral de Chile

Secretaría General

### 8. Contactos para consultas y capacitación

- mesadeyuda@uach.cl Soporte Informático
- docenciatic@uach.cl Asesoría y Acompañamiento Docente Pedagógico

### 9. Documentos normativos

- Decreto de Rectoría N°30/2020 que Aprueba y Promulga el Calendario Académico 2020
- Decreto de Rectoría N°34/2020 que Aprueba medidas para el inicio del año académico 2020
- Decreto de Rectoría N°41/2020 que Aprueba medidas de flexibilidad académica para el primer semestre académico 2020
- Circulares de la Superintendencia de Educación Superior que dictan instrucciones y definen alcances de caso fortuito o fuerza mayor ante emergencia por COVID-19

### 10. Documentación de consulta

- Almenara, J. C., & Díaz, V. M. (s. f.). Miradas sobre la formación del profesorado en tecnologías de información y comunicación (TIC).
- Aviram, R. (2002). ¿Podrá la educación domesticar las TIC? Centro para el Futurismo en la Educación.
- Bates, A. W. (2001). Cómo gestionar el cambio tecnológico: Estrategias para los responsables de centros universitarios. GEDISA.
- Barujel, A. G. (2009). Paradojas y dilemas de las universidades iberoamericanas ante la sociedad del conocimiento. Davinci.
- Bourdieu, P., & Dilon, A. (2008). Homo academicus. Siglo Veintiuno Editores Argentina.
- Cebrian, M. (s. f.). Enseñanza virtual para la innovación universitaria (Vol. 3). Narcea Ediciones.
- Gozávez, V., Masanet, M. J., Hernando, Á., & Bernal-Bravo, C. (2019). Relación entre formación universitaria y competencia mediática del profesorado. Revista Complutense de Educación, 2019, vol. 30, num. 4, p. 1113-1126.
- Hannan, A., Silver, H., & Cuervo, M. T. (2006). La innovación en la enseñanza superior: Enseñanza, aprendizaje y culturas institucionales. Narcea.
- Jabif, L. (2007). La docencia universitaria bajo un enfoque de competencias. Gobierno de Chile-MECESUP. Universidad Austral de Chile.
- López Yañez, Julian. (s. f.). La universidad como organización. Retos y problemas en la sociedad del conocimiento. En Paradojas y dilemas de las universidades iberoamericanas ante la sociedad del conocimiento (pp. 33-48).
- Peirano, C., & Domínguez, M. P. (2008). Competencia en TIC: El mayor desafío para la evaluación y el entrenamiento docente en Chile. Revista iberoamericana de evaluación educativa, 1(2), 106-124.
- Vera, A. B. (2003). Las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en la docencia universitaria. Theoria, 12(1), 109-118.